

Proceso Verbal-Restitución de Inmueble Arrendado 11001310300920200026600
Demandante A&A Alayan Arias Ltda.
Demandado Reinaldo Urrea Eslava & Otro
Secuencia de Reparto 17258 1/10/2020
Ingreso al Despacho en Virtualidad 14/12/2020

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., febrero veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).-

Ref. Verbal No. 11001310300920200026600

En atención a la solicitud de decreto de medida cautelar, el Juzgado:

RESUELVE:

Previo a decretar la medida cautelar solicitada, la actora preste caución de acuerdo a lo normado en el n. 2 del art 590 *Ib.* por el 20% del total de la suma de las pretensiones invocadas en la presente acción y/o la cuantía determinada para las mismas. Término 10(diez) días.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

LMGL

Firmado Por:

LUISA MYRIAM LIZARAZO

RICAURTE

JUEZ

JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7876ddd285f43144d55e345961b33d722d953f7db37eeb255ec1d9fab537dc02

Documento generado en 28/02/2021 11:13:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>